

San Nicolás de los Garza, N. L.
15 de diciembre de 2021

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Presente. -

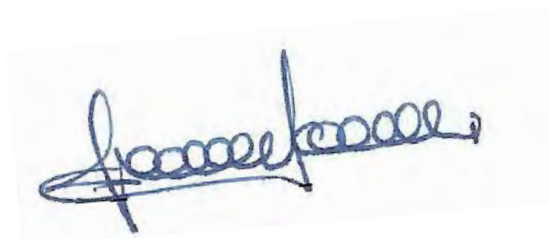
Estimado Lic.:

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez enviar el presupuesto de ingresos para el año fiscal 2022 autorizado por el consejo directivo del INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA (INPLADEM) en la primera sesión extra ordinaria celebrado el día 14 de diciembre de 2021 por la cantidad de **\$8,670,400.00** (Ocho Millones Seiscientos Setenta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior para efecto de cumplir en los términos legales y/o administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal
Director General
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolas De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

c.c.p.- Archivo

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	Ingreso Estimado
	8,670,400
Impuestos	0
Impuestos Sobre los Ingresos	0
Impuestos Sobre el Patrimonio	0
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	0
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	0
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	0
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	0
Productos	0
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	0
Aprovechamientos	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,670,400
Transferencias y Asignaciones	8,670,400
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

FECHA: **03/01/2022**
NUMERO DE OFICIO: **SFYT/SSPF/03082022003**

Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal
Director General Instituto de
Planeación y Desarrollo Municipal
Presente. -

Por medio de la presente le informo que mediante Sesión de Cabildo celebrada el día 16 de Diciembre del 2021 en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 en donde se asigna una presupuesto anual de \$8,113,600.00 (Ocho Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Pesos 00/100) al Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal que Usted dirige.

Por lo anterior, se solicita ajustar su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 con el monto mencionado y en su caso, considerar ingresos adicionales a la ministración del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorería

C.C.P. Archivo



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA
OFICINA DEL TESORERO

FECHA: 03/01/2022
NUMERO DE OFICIO: SFYT/OT/03082022003

Lic. Miguel Ángel González Briseño
Consejero Jurídico
Presente. -

Por este conducto, remito adjunto copia de Oficio de Suficiencia Presupuestal y Oficio del Instituto de Planeación Municipal para la realización del convenio ahí solicitado en los mismos términos del año pasado.

La cantidad anual para el 2022 es de \$8,113,600.00 incluido en Presupuesto de Egresos para el año mencionado y autorizado mediante sesión de cabildo celebrada el día 16 de Diciembre del 2021.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorería

C.C.P. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
CONSEJERIA JURIDICA

11.42
3 ENE 2022
RECIBIDO
SAN/NICOLAS DE LOS GARZA, N.L

Juárez No. 100, Centro,
San Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolos.gob.mx
T: 81-8158-1200

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

GobSanNicolas
www.sanicolas.gob.mx

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 10 de enero de 2022
Oficio: DG-INPLADEM-2022/0002

Lic. Miguel Ángel González Briseño
Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de
San Nicolás de los Garza.

Presente. -

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez solicitarle de la manera más atenta se elaboré y se lleve a cabo el Convenio de Ministración correspondiente al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Instituto De planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM). El monto total de la ministración a efectuar será por la cantidad total de **\$8,113,600.00 (Ocho Millones Ciento Trece Mil Seiscientos De Pesos 00/100 M.N.)**, y se encuentra autorizado bajo el número de oficio **SFYT-SSPF-03082022003** de fecha **03 de enero de 2022**.

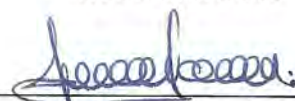
Las ministraciones deben ser divididas entre doce, que corresponde a cada mes de año del 2022 quedando mensualmente la cantidad a ministrar de **\$676,133.33 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.)** empezando en Enero del 2022 y terminando en Diciembre del 2022.

Así mismo se informa lo siguiente: se requiere acuerdo con el Gobierno Municipal para que bajo su cargo se dé continuidad al pago de los servicios siguientes:

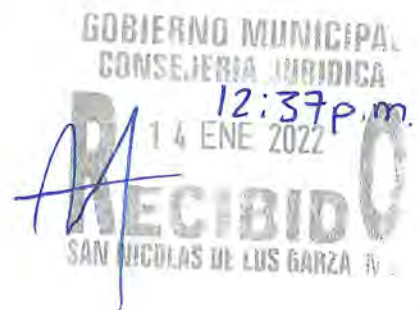
1. Mantenimiento a inmuebles y estructuras. - Albañilería, pintura, luminarias, plomería, carpintería, pago de los servicios básicos (luz, agua, gas), Seguro de Responsabilidad Civil y Servicio Médico Prehospitalario (EMME).
2. Personal para servicios de mantenimiento. - Limpieza de espacios de conchas acústicas, inmuebles de cultura, seguridad pública para eventos en inmuebles y guardias para interior de inmuebles.
3. Servicios de sistemas de administración. - INDETEC, CONAC.
4. Vehículos. - Pagos de refrendos, mantenimiento vehicular, seguro de autos, gastos de deducibles por accidentes y reparaciones.
5. Servicios de Salud. - Brindar los servicios de atención médica a través del Servicio de Salud Medica (SEMESAN) y del Instituto de Salud Medica (INSABI).

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal
Director General del INPLADEM



c.c.p. Archivo



INP-001-22

CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta EL MUNICIPIO a través de su Representante:

I.1.- Que según lo establecido en los artículos 2,17 fracción I y III, 34 Fracción I y II, 35, 86, 91, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 2, 5, 28, 30 así como el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente convenio.

I.2.- Que los CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO; acreditan su carácter mediante las Constancias de Mayoría, expedidas por la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 10-diez de junio del 2021-dos mil veintiuno, mientras que los C.C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y el LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, lo acreditan con sus nombramientos respectivos; y que respectivamente tienen facultades para dictar a los servidores públicos de la institución a la que representan, las instrucciones que sean convenientes para el debido cumplimiento de sus funciones; así como para expedir los acuerdos conducentes para el buen despacho de las funciones de la misma; y que cuentan con las facultades para suscribir el presente convenio.

I.3.- Que para los efectos legales del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones EL MUNICIPIO señala como su domicilio el ubicado en la calle Juárez, número 100, zona centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

I.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, serán con cargo al erario municipal, los cuales han sido previamente autorizados mediante oficio de autorización SFYT/SSPF/03082022003.

I.5.- Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, celebrada en fecha 16 de Diciembre del año 2021, se autorizó el presupuesto objeto del presente instrumento, motivo por el cual se lleva a cabo la suscripción de este instrumento.

II.- Manifiesta EL INSTITUTO, por conducto de su Representante:

Juárez No. 100, Centro San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66400



II.1.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado tal y como se desprende del artículo 1ero, 3ero y 4to, del Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza N.L.

II.2.- Que en términos de lo señalado por el Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza NL, art. 20 21, 22, 23, 24 y demás aplicables, su Director General cuenta con la atribución de celebrar, en representación del instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos del propio Instituto.

II.3.- Que el **C. LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL**, acredita su carácter como Director General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante su respectivo nombramiento y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones señala como su domicilio el ubicado en la **Av. Sendero sin número esquina con calle Del Mirador, en la colonia Mirador, en San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66422.**

Como consecuencia de lo anterior las partes expresan su voluntad en celebrar el presente Convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases a que deberá sujetarse la entrega de ministraciones que **EL MUNICIPIO** realice a **EL INSTITUTO** para el ejercicio presupuestal 2022.

SEGUNDA.- El monto total de las ministraciones a efectuar será por la cantidad total de **\$8'113,600.00 (ocho millones ciento trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Dicho presupuesto se dividirá en 12 ministraciones mensuales y cada una será por la cantidad de \$676,133.33 (seiscientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.), esto a partir del mes de enero 2022 hasta el mes de diciembre 2022.

TERCERA.-EL INSTITUTO se compromete a sujetarse a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto gasto y cuenta pública rigen al Gobierno Municipal.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan en que los efectos del presente convenio aplicaran para los actos efectuados en materia de ministraciones a partir de la fecha de su firma, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2022.

QUINTA.- Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente convenio, se deberá efectuar por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con facultades para ello.



SAN NICOLÁS

DE LOS GARZA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

INP-001-22

SEXTA.- En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes se someten a las disposiciones relativas del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y demás Leyes aplicables.

SÉPTIMA.- Las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde este momento al que les pudiese corresponder en razón de su domicilio presente y/o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio y no existiendo ningún vicio de la voluntad, lo firman de entera conformidad en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 14 días del mes de enero del 2022.

POR EL MUNICIPIO


DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO SEGUNDO


LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

POR EL INSTITUTO


LIC. EDUARDO ALÁN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.